

Referencia:	2024 / 15926
Asunto:	APERTURA DE CAMPOS DE ENTRENO DE PERROS DE CAZA

COMUNICADO

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAZA
CABILDO DE FUERTEVENTURA**

La Consejería de Medio Ambiente y Caza del Cabildo de Fuerteventura, COMUNICA la apertura por el momento de los siguientes campos de entrenamiento para perros de caza;

- Barranco de la Herradura (T.M. Puerto del Rosario).
- Barranco de Río Cabras (T.M. Puerto del Rosario).
- Punta Goma, perros de pelo. (T.M. Antigua).
- Barranco de los Burros (T.M. Pájara).
- Coto de los Vecinos (T.M. La Oliva).

Serán días hábiles para su uso, los martes, jueves, sábados, domingos y festivos desde el domingo 16 de junio hasta el jueves 1 de agosto, debiendo respetarse rigurosamente las siguientes normas:

PRIMERO: En ningún momento se dará caza a ninguna especie silvestre.

SEGUNDO: Se respetarán los límites de los campos de entrenamiento, ejerciendo la actividad, en todo caso, dentro de la señalización correspondiente.

TERCERO: Se autoriza un máximo de 4 perros por cazador.

CUARTO: Los Perros de caza deberán estar debidamente identificados con su cartilla de vacunación, se recuerda que el abandono de perros de caza está rigurosamente prohibido.